

**ESTADO N°053-2024**

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

La suscrita Profesional contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO	N° AUTO Y FECHA	DECISIÓN	RECURSO	CUADERNO
238-2020	INFORME	<b>GONZALO CARLOS SIERA VERGARA</b>	294 (07/06/2024)	AUTO DE ARCHIVO INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	ADMITE	<a href="#">Original</a> <a href="#">Folios 1 al 117</a>

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy veinticuatro (24) de junio de 2024.



**GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT**  
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Se hace constar que la anterior providencia se notifica por estado el día veinticuatro (24) del mes de junio de 2024. a las cuatro y treinta (4:30)



**GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT**  
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

